

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 2 de noviembre de 1981 por la que se determinan las normas a seguir en el cumplimiento de la legislación vigente sobre el "barrenillo", "pulgón", o "palomilla" (Phloeotribus scarabaecides Bern).

El "barrenillo", "pulgón" o "palomilla" (*Phloeotribus scarabaecides Bern*), insecto establecido de forma endémica en los olivares de las provincias andaluzas y de manera más acusada en las zonas cercanas a núcleos rurales y urbanos donde se almacenan o amontonan leñas y ramajes procedentes de la poda, causa una grave depresión vegetativa en el arbolado y, por consiguiente, cuantiosas pérdidas en el mismo. A partir de la realización de la poda y como consecuencia de la biología del insecto, es necesario el cumplimiento estricto de lo legislado sobre esta plaga.

A este respecto la normativa vigente sobre plagas y en especial la Real Orden de 29 de octubre del año 1923, dispone que, siendo motivo para que se desarrolle el "barrenillo", "pulgón" o "palomilla" el dejar sobre el terreno el producto de la poda de los olivos, se ejerza una activa vigilancia en el campo para que se obligue a los agricultores a la quema del ramón y leña gruesa o a guardar uno y otra en locales herméticamente cerrados, salvo aquellas partes que el agricultor opte por tritular para aprovechamiento del ganado o para combustible.

En consecuencia esta Consejería de Agricultura y Pesca, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto de 13 de febrero de 1979, viene a disponer las medidas siguientes:

1.ª Los restos de poda de olivos que no sean destruidos en el propio olivar por el fuego o trituración, deberán guardarse en lugares herméticamente cerrados, entendiéndose como tales:

- a) Leñeras de obra civil, techadas al menos con cielo raso, con puertas y ventanas tabicadas.
- b) Zanjas o trincheras, quedando la leña cubierta con un espesor mínimo de 25 cms. de tierra.
- c) Albercas, en que la leña quede cubierta por el agua.

2.ª A fin de poder realizar las correspondientes inspecciones en los lugares del almacenamiento se ordena que toda la leña y resto de la poda de olivos que entre en los pueblos y núcleos rurales de población, lo haga amparada por un conduce expedido por la correspondiente Cámara Local Agraria, en triplicado ejemplar, quedando una copia en la Cámara expedidora, otra en poder del interesado para que acompañe a la partida y el original se remitirá a la Sección Provincial del Servicio de Protección de los Vegetales que abrirá el correspondiente Registro.

Dicho conduce podrá ser exigido en cualquier momento durante el transporte por la Guardia Civil, Servicio de Guardería Rural y Policía Municipal, recayendo las sanciones previstas en el apartado siguiente en el responsable del transporte.

3.ª El incumplimiento de las medidas de prevención anteriormente aludidas entraña, no sólo una infracción a la vigente normativa sobre plagas del campo, sino que además pone de manifiesto una conducta antisocial que puede ser causante de

un gravísimo perjuicio a las plantaciones de olivar y de un daño incalculable a la economía regional y en definitiva a la riqueza nacional.

Por tanto esta Consejería de Agricultura y Pesca remitirá los antecedentes oportunos al Gobierno Civil de la provincia para la instrucción del expediente sancionador a que hubiere lugar de acuerdo con las competencias que le otorga el Real Decreto de 22 de diciembre de 1980 y la Orden de 1 de marzo de 1961. En la correspondiente comunicación de sanción se establecerá el plazo en que deben acondicionarse las leñas conforme a las modalidades indicadas.

La reincidencia o manifiesta desobediencia a cumplir lo ordenado en la presente Orden dará lugar a propuesta de sanciones económicas mínimas de 10.000 pesetas, con independencia de la exigencia en las responsabilidades a que hubiere lugar.

Se instará a los Gobiernos Civiles a efecto de que ordenen a la Guardia Civil, los Ayuntamientos y Servicio de Guardería Rural, la vigilancia de lo dispuesto en la presente Orden, debiendo denunciarse al Gobierno Civil las infracciones de las medidas que se contienen en la misma.

4.ª Quedan autorizadas las Jefaturas de las Secciones Provinciales del Servicio de Protección de los Vegetales para dictar cuantas normas complementarias estime para el mejor desarrollo y cumplimiento de lo que se ordena.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Sevilla, 2 de noviembre de 1981.

JOSE GONZALEZ DELGADO

Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-678/155, incoado en este Servicio Territorial, a instancia de Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Sevilla, Avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea subterránea existente con entrada y salida.

Término municipal: Málaga.

Tensión del servicio: 10 (20).

Tipo de la línea: Subterránea.

Longitud: 2 x 100 m.

Conductor: Aluminio, de 150 mm².

Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA., relación 20.000 - 10.000 \pm 5 %/380-220 V.

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a calle Liborio García.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitación que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Málaga, 23 de octubre de 1981. — El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1.091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla-4.

Línea eléctrica:

Origen: Celda existente en caseta Instituto.
Final: Celda existente en Sairu II.
Término municipal afectado: Alcalá de Guadaíra.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,615.
Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV).
Conductores: Cable Al., 3 x 1 x 150 mm².

Estación transformadora: Las Mairenas II.

Emplazamiento: Urb. Las Mairenas (Alcalá de Guadaíra).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nuevos bloques de viviendas.

Características principales:

Tipo: Interior.
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 15/20 - 380-200 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 1.387.944.

Referencia: R.A.T. 12.380.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 26 de octubre de 1981. — El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, *Eduardo Torres Vegas*.

Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de Sevilla autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1.091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5. Sevilla-4.

Línea eléctrica:

Origen: Cable existente procedente de la Caseta "Julio Carrasco I".
Final: Cable existente procedente de la Caseta Villamarín.
Término municipal afectado: Dos Hermanas.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,577.
Tensión de servicio: 20 KV. (provisionalmente 15 KV.)

Conductores: Cable de Al., 3 x 1 x 150 mm².

Estación transformadora: Julio Carrasco II.

Emplazamiento: Urb. Julio Carrasco (Dos Hermanas).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nuevas edificaciones.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 15 - 20 KV. 380 - 220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 1.061.870.

Referencia: R.A.T. 12.365.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 5 de noviembre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, *Eduardo Torres Vegas*.

ANUNCIOS

Anuncio de información pública.— Instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Jaén, Paseo de la Estación núm. 27.

Finalidad: Alimentación de la localidad de Torrequebradilla desde la Subestación de Mengibar a través de Villargordo, con arreglo al Plan Nacional de Electrificación Rural.

Características: Línea eléctrica aérea en un solo circuito trifásico a 25 KV. de 7.280 metros de longitud, que tendrá su origen en la localidad de Villargordo y finalizará en el centro de transformación en construcción "Caseta Nueva" de Torrequebradilla, afectando a los términos municipales de Villargordo y Torrequebradilla. Conductores de Al-ac de 54,6 mm², aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos.

Presupuesto: 8.911.302 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial, Paseo de la Estación número 42, en Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Jaén, 27 de octubre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Antonio Molina Rivas*.

Anuncio de información pública.— Instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Jaén, Paseo de la Estación núm. 27.

Finalidad: Mejorar el servicio en las localidades de Beas de Segura y Ventilla de Beas y su zona rural, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Características: Nueva línea eléctrica aérea a 25 KV. en sustitución de la antigua existente entre la localidad de Beas de Segura (Caseta Mercado) y Ventilla de Beas, con 5.920 metros de longitud total, constituida por cuatro tramos, el primero de 95 metros en triple circuito, el segundo de 2.897 metros en simple circuito, el tercero con 398 metros en doble circuito y el cuarto con 2.530 metros de simple circuito. Conductores de Al-ac de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos.

Presupuesto: 9.278.298 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial, Paseo de la Estación número 42, en Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Jaén, 27 de octubre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Antonio Molina Rivas*.

Anuncio de información pública.— Instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Jaén, Paseo de la Estación núm. 27.

Finalidad: Cerrar el circuito Jaén - Subestación Campillo de Arenas, para mejorar el servicio en la zona, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Características: Nuevo centro de seccionamiento denominado "Loma Tejona", en el término municipal de Cambil; y línea trifásica a 25 KV. de 7.933 metros de longitud total, reformándose en triple circuito un tramo de 104 metros de línea antigua, para alimentación del centro de seccionamiento indicado, y sustituyéndose otro tramo de 1.588 metros de

la línea primitiva Carchelejo, en el paraje "La Cerradura". La expresada línea afectará a los términos municipales de Pagalajar y Cambil, empleándose conductores de Al-ac de 116,2 mm², aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos.

Presupuesto: 17.404.379 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial, Paseo de la Estación número 42, en Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Jaén, 27 de octubre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Antonio Molina Rivas*.

Anuncio de información pública.—
Instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A., con domicilio en Jaén, Paseo de la Estación núm. 27.

Finalidad: Mejorar el servicio en la zona rural, conforme a las previsiones del Plan Nacional de Electrificación Rural.

Características: Nueva línea eléctrica aérea en un solo circuito trifásico a 25 KV. con 4.079 metros de longitud, en sustitución de la antigua existente entre la Central "Racioneros", en término municipal de Torrequebradilla, y el poblado Campillo del Río, término municipal de Torreblascopedro. Conductores de Al-ac de 54,6 mm², aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos.

Presupuesto: 5.599.651 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en este Servicio Territorial, Paseo de la Estación número 42, en Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Jaén, 27 de octubre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Antonio Molina Rivas*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente A.T. número

678/1.634, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Sustitución línea aérea desde la Cala del Moral en Rincón de la Victoria hasta Totalán.

Características: Línea aérea de 20 KV., de 5.984 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor Al-ac de 54,6 mm².

Presupuesto: 8.500.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edif. de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 22 de octubre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente A.T. número 678/1.638, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Suministrar energía a Cortijada Los Valverde, término municipal de Arenas.

Características: Línea aérea de 20 KV., de 2.506 metros de longitud, apoyos metálicos, conductor Al-ac de 54,6 mm².

Presupuesto: 3.300.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edif. de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 23 de octubre de 1981.—El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente A.T. número 678/1.637, incoado en este Servicio Territorial con

el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Suministrar energía a Urbanización Aloha Golf, término municipal de Marbella.

Características: Línea subterránea de 10 (20) KV., de 1.200 metros de longitud, conductor aluminio de 150 mm², tres estaciones transformadoras de 630 + 630 + 400 + 400 KVA., relación 20.000 - 10.000 ± 5 %/400 - 231 V.

Presupuesto: 6.410.800 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edif. de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 21 de octubre de 1981. — El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente A.T. número 678/1.639, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a calle Granada, término municipal de Rincón de la Victoria.

Características: Línea subterránea de 20 KV., de 640 metros de longitud, conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados. Estación transformadora tipo interior de 250 KVA., relación 5.000 - 20.000 ± 5 %/398 - 230 V.

Presupuesto: 2.672.250 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edif. de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 20 de octubre de 1981. — El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

Anuncio de información pública.

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre Información Pública sobre el expediente A.T. número 678/1.640, incoado en este Servicio Territorial con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.

Finalidad: Suministrar energía a sector circundante a conjunto residencial "El Congreso", Torremolinos.

Características: Línea subterránea de 20 KV., longitud 10 + 10 m., conductor aluminio 150 mm². Estación transformadora tipo interior de 400 KVA., relación 20.000 + 5 %/380 - 220 V.

Presupuesto: 538.139 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de este Servicio Territorial (Avda. de la Aurora, Edif. de Servicios Múltiples, primera planta), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su visita en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 20 de octubre de 1981. — El Jefe del Servicio Territorial, *Julián Moreno Clemente*.

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE INTERIOR — Pabellón Real, Plaza de América — Teléfonos: 23 42 58 - 59 - 60 — SEVILLA

Imprenta de la Excmo. Diputación Provincial. - Sevilla.—D. L. SE. 410-1979